UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°002 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 04 ENE 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 22-2023-R y el Memorando Nº 1297-2022-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 2151-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 002-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 002-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre encargo de la Dirección de Gestión Académica; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, con Memorando Nº 2152-2022-UNSCH-VRAC, de fecha 27 de diciembre de 2022, el Vicerrectorado Académico ha propuesto el encargo de Director de Administración II de la Dirección de Gestión Académica a la CPC Melissa Fiorella Medrano Arango;

Que, a través del Memorando Nº 002-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 02 de enero de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para dicho encargo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar a la CPC Melissa Fiorella Medrano Arango en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR a la CPC MELISSA FIORELLA MEDRANO ARANGO en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP Nº 0301), a partir del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N°002 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods